



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR Y DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Fomento al Comercio Exterior y de Desarrollo Industrial y Comercial se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal a crear un área especializada de comercio exterior adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado para impulsar las exportaciones de Tamaulipas**, promovida por los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 1 y 2, inciso ñ) y w), 43 párrafo 1 inciso e), f) y g), 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada, el día 15 de marzo del actual, por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones de Fomento al Comercio Exterior y de Desarrollo Industrial y Comercial que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, en la fecha en el que se suscribe el presente, a fin de analizar las acciones legislativas que nos ocupan y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la Republica, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa en estudio tiene como propósito solicitar al Poder Ejecutivo Estatal crear un área especializada de comercio exterior, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico, para impulsar las exportaciones de Tamaulipas.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Los promoventes refieren que en Tamaulipas se cuenta con 404 empresas de las Industrias Manufactureras y de Servicios de Exportación (IMMEX) que generan 219,619 empleos directos y otro número similar de indirectos. La mayor parte de las empresas IMMEX se ubican en la frontera norte del Estado; en Reynosa se concentra el 42%, en Matamoros el 32% y en Nuevo Laredo el 7.8%.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Expresan además que nuestro Estado está situado geográficamente en un punto estratégico para la logística y el comercio internacional, por ello mantiene el liderazgo nacional en el flujo de comercio exterior. Actualmente se cuentan con 17 puentes internacionales, lo cual nos hace el Estado con más cruces fronterizos.

Añaden como datos que en 2015, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó un informe que indica que Tamaulipas ocupó el 5° lugar por el valor de sus exportaciones, donde la industria manufacturera aportó el 99% del total de las exportaciones.

En ese tenor, refieren que Tamaulipas cuenta con 14,000 km. de carreteras y 936.7 km. de vías férreas que facilitan el traslado de las mercancías de comercio exterior adicionalmente, el Estado cuenta con 4 puertos y 3 están clasificados como de altura que atienden embarcaciones para la entrada y salida de personas y mercancías procedentes del país y del extranjero.

Así mismo citan que en 2015 inicio operaciones el Puente Internacional Ferroviario Matamoros – Bronsville, que es el primer cruce binacional de este tipo, construido en los últimos 100 años. Este puente fomenta la competitividad logística del Estado en ambos lados de la frontera, haciendo más rápido y eficiente el intercambio de las mercancías y reduciendo los tiempos de cruce y costos operativos.

Continúan expresando que del 2013 al 2016 la inversión Extranjera Directa (IED) en Tamaulipas ha bajado un 35.94%, mientras que a nivel nacional en el mismo periodo la IED cayó un 43.75%



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por lo cual consideran de suma importancia que se establezca una dirección general o un área especializada para promover la atracción de inversión directa nacional y extranjera, orientando a las micro, pequeñas y medianas empresas en temas de exportación y mejora de la producción nacional con el fin de alcanzar niveles de calidad internacional.

Finalmente manifiestan que hoy ante un panorama económico adverso y ante posibles cambios al TLCAN, en México y en Tamaulipas se tiene que impulsar las medidas y acciones que fomenten la actividad exportadora del Estado, que permita continuar con el crecimiento del sector y la generación de empleos bien remunerados.

V. Consideraciones de la Comisión

Una vez que se ha hecho de conocimiento de estas Comisiones el tema que nos ocupa, y toda vez que ha sido debidamente analizada la iniciativa de mérito, hemos tenido a bien emitir nuestra opinión respecto al asunto que nos concierne al tenor de los siguientes argumentos:

En el Estado de Tamaulipas se realizan el 39 por ciento de las importaciones y exportaciones que se realizan en el país, a través de un sistema de aduana que agiliza el comercio, por lo que a través de esta región noreste se mueve un alto volumen de productos que tienen como destino el norte de Estados Unidos para su posterior distribución, nuestro Estado concentra 17 cruces internacionales de los 54 que hay en el país, lo que convierte a esta entidad como una de las más importantes a nivel nacional en el rubro del comercio internacional, por los cruces internacionales



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que unen las ciudades de Reynosa-Pharr y Nuevo Progreso con Progreso, Texas, transitan mensualmente unos 40 mil camiones de carga.

En ese sentido es necesario establecer y generar condiciones idóneas para el fortalecimiento de la competitividad de las economías locales, aprovechando los acuerdos celebrados por México, con otras economías del mundo, ya que ejercer el libre comercio implica la potestad del gobernado de concurrir con la industrialización y la comercialización de sus productos a un mercado de consumo y en un régimen liberal, con la concurrencia de los inversionistas extranjeros.

Es así que fomentar la actividad exportadora permite el crecimiento económico de nuestro Estado y genera la creación de empleos, ahora bien es una realidad que ante los posibles cambios el Tratado de Libre Comercio, en Tamaulipas, tenemos que impulsar las medidas necesarias para propiciar y fomentar el comercio exterior, por lo que es imperante la necesidad de promover la inversión directa, e impulsar la exportación de bienes regionales, con el objeto de incrementar la competitividad comercial de nuestro Estado.

En ese sentido contribuir a generar un cambio en los esquemas de desarrollo y elevar los niveles de bienestar de los Tamaulipecos, conlleva mayores beneficios fiscales y financieros, lo cual traerá como consecuencia la creación de nuevas fuentes de empleo, es por ello que es necesario la creación de una área especializada en materia de comercio exterior la cual brinde el apoyo y asesorando adecuado a las empresas Tamaulipecas, fomentando y propiciando la inversión privada, nacional y extranjera, lo que traerá aparejado una mejor recaudación de impuestos directos e indirectos tanto federales, locales y municipales, y con esto lograr el desarrollo económico de nuestro Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que por parte del Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público suscribieron, en fecha 22 de febrero de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Anexo 8 relativo a las facultades que delega la Secretaría de Hacienda a nuestro Estado en materia de Comercio Exterior.

Con fundamento a lo anterior la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, cuenta con la Dirección de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, la cual tiene bajo su adscripción al Departamento de Comercio Exterior, el cual tiene dentro de sus atribuciones tiene el verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de comercio exterior, como es de apreciarse la labor de esta área es meramente fiscalizadora.

Por lo anterior y con base a lo señalado por la Ley de Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas lo siguiente:

“ARTÍCULO 35. La Secretaría fomentará la vocación exportadora en las micro, pequeñas y medianas empresas tamaulipecas, a través de las siguientes acciones:

I a la XIII...

IX. Implementar en conjunto con los Gobiernos Federal y Municipales todas aquellas acciones que impulsen el desarrollo de más y mejor infraestructura para el comercio exterior, con el objeto de mantener al Estado como líder nacional en la materia.”



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese sentido compete a la Secretaría lo siguiente:

“ARTÍCULO 36. La Secretaría impulsará la competitividad de los prestadores de servicios del comercio exterior tamaulipecos, mediante las siguientes acciones:

I. Desarrollar y ejecutar programas de profesionalización de los servicios relacionados con el comercio exterior, fundamentalmente en las áreas de mejora continua, desarrollo de técnicas y habilidades organizacionales, conocimiento de disposiciones legales, seguridad en los procesos del comercio y calidad en el servicio al cliente;

II. Participar en convenios con los órdenes de gobierno federal, y municipal, así como con agrupaciones civiles y, en su caso, organismos o dependencias extranjeras, para desarrollar esquemas que permitan agilizar el comercio exterior y elevar con ello la competitividad del Estado en la materia;

III. Promover la realización de estudios para detectar necesidades de infraestructura estratégica para la prestación de servicios en materia de comercio exterior;

IV. Delinear planes de trabajo con agrupaciones civiles para la promoción de los servicios de comercio exterior tamaulipecos; y,

V. Impulsar la investigación sobre fuentes alternativas de financiamiento para la construcción de infraestructura estratégica en materia de comercio exterior.”



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por lo que analizando el organigrama de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas, pudimos constatar que existe dentro de su estructura, la Subsecretaría de Promoción de Inversiones, la cual tiene como atribuciones las señaladas en el artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas:

"Corresponde al Subsecretario de Promoción de Inversiones las atribuciones siguientes:

I. Estimular la inversión nacional y extranjera, las coinversiones y la instalación en el Estado de empresas maquiladoras y de la industria manufacturera para buscar generar los empleos directos e indirectos necesarios para los tamaulipecos, y observar lo establecido en las leyes y disposiciones de la materia;

II...

III. Promover esquemas de participación de la inversión privada o pública, nacional o extranjera, en proyectos de infraestructura otorgados bajo el sistema de concesiones y participar, en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, en los relativos a redes carreteras, autopistas, vías fluviales, vías férreas, puertos marítimos, cruces y puentes internacionales;

IV...

V. Diseñar las estrategias y lineamientos necesarios para buscar la mayor integración de las micro, pequeñas y medianas empresas tamaulipecas a las cadenas productivas de la gran industria nacional o extranjera;

VI. Planear, programar y organizar la promoción de inversiones a nivel nacional e internacional;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VII. Elaborar planes y proyectos atractivos estableciendo y destacando los potenciales socio-económicos del Estado;

VIII. Brindando asesoría y atención personalizada a los inversionistas nacionales y extranjeros;

IX. a la X...

XI. Establecer mecanismos que permitan la instalación, fortalecimiento y consolidación de empresas nacionales y extranjeras en el Estado;

XII a la XIII...

XIV. Promover el desarrollo de infraestructura estratégica para el desarrollo del comercio exterior;

XV. Participar en foros y eventos nacionales e internacionales que fomenten y fortalezcan el liderazgo de comercio exterior que mantiene Tamaulipas.

XVI. Establecer los mecanismos con las autoridades federales y organismos públicos y privados a efecto de diseñar y desarrollar las estrategias que fomenten el crecimiento del comercio exterior en nuestra entidad;

XVII..."

Con base en las consideraciones antes expuestas, estimamos que resulta imprescindible la creación de un área especializada de comercio exterior, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas, con ello, se propiciará el impulso de las exportaciones y el fortalecimiento de la economía de nuestro Estado, ya que dentro del organigrama interno de dicha Secretaría no se encuentra contemplado un área especializada en el tema, por lo que consideramos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que la creación de esta, permitirá agilizar el comercio exterior y elevara con ello la competitividad del Estado en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal a crear un área especializada de comercio exterior adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, para impulsar las exportaciones de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas, para los efectos conducentes del Artículo Único del presente punto de acuerdo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a 29 días de marzo del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA PRESIDENTA		_____	_____
	DIP. JESÚS MA. MORENO IBARRA SECRETARIO		_____	_____
	DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ VOCAL		_____	_____
	DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSIO VOCAL		_____	_____
	DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA VOCAL		_____	_____
	DIP. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO VOCAL		_____	_____
	DIP. MOISÉS GERARDO BANDERAS CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____

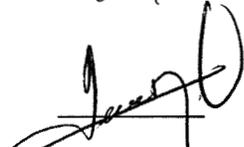
HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO EXHORTA AL PODER EJECUTIVO ESTATAL A CREAR UN ÁREA ESPECIALIZADA DE COMERCIO EXTERIOR ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO PARA IMPULSAR LAS EXPORTACIONES DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a 29 días de marzo del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MOISÉS GERARDO BALDÉRAS CASTILLO PRESIDENTE	_____	_____	_____
	DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO SECRETARIA	 _____	_____	_____
	DIP. JUAN CARLOS COORDOVA ESPINOSA VOCAL	 _____	_____	_____
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA VOCAL	 _____	_____	_____
	DIP. JESÚS MA. MORENO IBARRA VOCAL	 _____	_____	_____
	DIP. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO VOCAL	 _____	_____	_____
	DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ VOCAL	_____	_____	_____

DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO ESTATAL A CREAR UN ÁREA ESPECIALIZADA DE COMERCIO EXTERIOR ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO PARA IMPULSAR LAS EXPORTACIONES DE TAMAULIPAS.